

VISTO:

Que, por expte. 51911/2010, elevaron sus renunciaciones, por haber finalizado con las tareas inherentes, los miembros de la Junta Electoral que actuó en los comicios de esta Facultad para la elección de Consejeros y Consiliarios estudiantiles, y que fuera designada por Res. n°183/10 HCD,

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular;

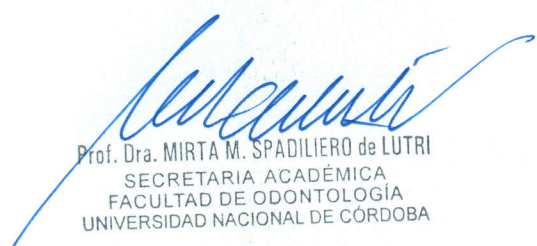
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de los miembros de la Junta Electoral de esta Facultad Mgter. Esther Sánchez Dagum y Od. Alejandro Marengo, elevada por expediente 51911/2010.

ARTICULO 2º. Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 245
/et